

DECRETO N°

9027

NEUQUEN,

27 JUL 1989

VISTO:

EL Expediente N° 351-R-89, mediante el cual la Agente, Rosa Nelly RIVAROLA, solicita reconocimiento de servicios prestados en el Ministerio de Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 y 4, del Expediente del epígrafe corre agregado el Certificado Oficial, que le fuera extendido oportunamente al recurrente por / el Empleador, y a fs. 13 corre agregado copia de cómputo de reconocimiento de servicios emitido por el Organismo Neuquén;

Que con la documentación aludida, se acreditan trabajados (9) años, (10) meses, (8) días en el Ministerio de trabajo;

Que el artículo 52 del Escalafón del Personal Municipal (Ordenanza 3958, promulgada por Decreto N° 0009/89) reconoce los años de servicios / prestados, en las Administraciones Públicas, Nacionales, Provinciales y Municipales;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente en tal sentido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

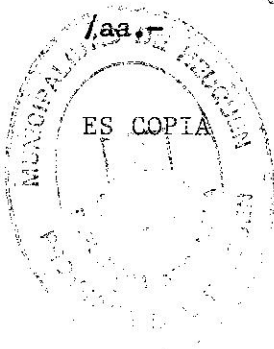
DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE, a todos sus efectos el pago de bonificación establecida en el artículo 52° de la Ordenanza 3958/88, por los servicios prestados en el Ministerio de Trabajo por la Agente ROSA NELLY RIVAROLA, desde el 23-01-75 al 31-07-81, y desde el 01-12-83 al 31-03-87, totalizando (9) años, (10) meses, (8) días.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, cúmplase en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario General a cargo de la Secretaría.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dándose al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



Handwritten signature and official stamp of the Municipal Intendant.

FDO) BALDA
BRISSIO

E